



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA EL AUMENTO DE CARGA HORARIA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 04 de junio de 2014
DECRETO: N° 2.575/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
D. A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
9. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
10. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto Salud año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo, por contar con Profesionales Médicos para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Autorízase y Apruébese el aumento de carga horaria, a don **JN JACQUES PIERRE-PAUL**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ sólo en lo que respecta a la jornada laboral establecida en el punto I de dicha resolución alcaldía.
- II. Su nueva jornada laboral será de 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales.
- III. Dicha modificación de jornada laboral tendrá vigencia a partir del día **01 de junio de 2014** y hasta el **31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive
- IV. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.
- V. En todo lo demás el contrato seguirá vigente.

VI. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRA/erm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

Obs. 598-14.
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 12 JUN 2014 HORA
SALIDA DOCUMENTO 13 JUN 2014 HORA
HOMBRE F364